

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 05284
Sección 1era
LA CISTERNA, 22 OCT 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4600 (20/09//2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Junio 2012**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4601 (20/09//2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Julio 2012**.
- 3.- El Certificado N° 198 (01/08/2012) de DOM y la asistencia diaria correspondiente a los meses de **Junio y Julio 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario durante los meses de **Junio y Julio 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
DIAZ BUSTAMANTE GRACIELA	10:00	12:30
FUENTES FIGUEROA AMADA	35:00	43:45
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	30:00	37:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTJ/Gcm